



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0041-2020-MDC/ALC

Camanti, 05 de marzo de 2020.

VISTOS:

La Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto al régimen de fedatarios, "cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental", conforme a ello se requiere la designación de Fedatario para el presente año fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo ésta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, de conformidad con el Inciso 1) del Artículo 1362 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto al régimen de fedatarios, "cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados";

Que, mediante el documento del Visto, la Municipalidad Distrital de Camanti, distribuyendo su campo de acción por áreas afines donde el personal designado viene desempeñando sus funciones, con la finalidad de darle agilidad y oportunidad necesaria a los documentos a fedatear, así como la carga laboral que tiene cada fedatario, disponiendo se proyecte la Resolución correspondiente;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como Fedatario de la Municipalidad Distrital de Camanti para el ejercicio fiscal 2020, a la señorita YESICA GUTIERREZ ZAVALA, donde brindara la atención al público respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que las funciones que realicen los Fedatarios antes designados lo realicen gratuitamente y se enmarquen dentro de los parámetros que establece el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la fedataria designada y a las áreas pertinentes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

CC:
SVE/Alcalde
YGZ/SG
GM
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velázquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641